

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo

EXPTE. N° 766-306/2020.-

**DECRETO N° 6300**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

VALERIA CAROLINA SINGH  
Escribana Pública Nacional  
Inscrita al Registro del Estado

- DH-

10 ABO 2022

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita el pago por los servicios prestados por la Sra. Gabriela Judith Baltazar, CUIL N° 23-34634626-4 correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 rola nota de cabecera mediante la cual la Sra. Baltazar, solicita el pago de prestación de servicios por haber cumplido funciones de trabajadora Social en el Centro de Atención Integral de la Violencia de Género en la Ciudad de la Quiaca, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2018;

Que, a fs. 04/06 se agregan las correspondientes planillas de asistencia dando fe de la prestación de servicios efectivamente cumplida por la agente;

Que, de la planilla de liquidación de haberes obrantes a fs. 36 surge que la deuda total asciende al monto de Pesos setenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$77.748,84), correspondiendo la suma de Pesos cuarenta mil setecientos nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 40,709,44), en concepto de deuda por reconocimiento de haberes adeudados a la Sra. Baltazar;

Que, a fs. 46 la Dirección Provincial de Presupuesto informa la Partida Presupuestaria "L" Deuda Pública, con la que se afrontara el presente pago, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia a fs. 47;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia del que surge que deberá dictarse el acto administrativo- Decreto- en el cual se disponga autorizar a imputar las erogaciones derivadas del presente a la partida de Deuda Pública, L-3-10-15-1-26, para el Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores;

Que, mediante Resolución N° 80-DH, de fecha 11 de Abril de 2022, se reconoce la deuda en concepto de haberes a favor de la Sra. Gabriela Judith Baltazar, por haber cumplido funciones de trabajadora Social durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2018;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Desarrollo Humano a imputar la erogación derivada del Expediente N° 766-306/2020, caratulado: "Trabajadora Social Baltazar Gabriela Judith s/ Liquidación de haberes adeudados por los meses Noviembre/



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

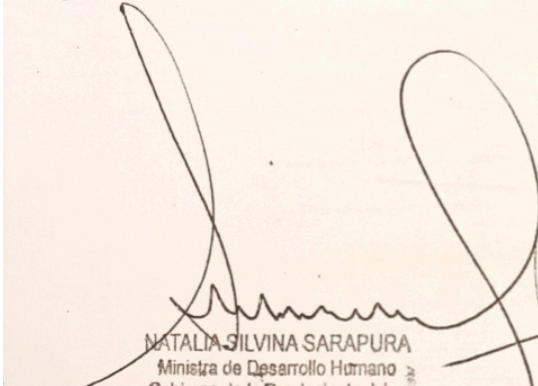
"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

**///2...CORRESPONDE A DECRETO N° 6300 -DH-**

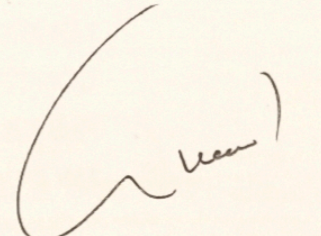
Diciembre 2018", a la "Partida 3-10-15-1-26, para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2022, Ley 6256/21, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.-


**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

  
NATALIA SILVINA SARAPURA  
Ministra de Desarrollo Humano  
Gobierno de la Provincia de Jujuy

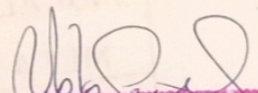


  
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES  
SECRETARIO

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES  
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A  
A VISTA, DOY FE.-  
S. S DE JUJUY, 06 SET. 2022



  
VALERIA CAROLINA SINGH  
Escribana Pública Nacional  
Adscrita al Registro del Estado